



ACTA NO. 50/2016

ACTA DE LA SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL CELEBRADA EL DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS (2016).

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo el día diez y nueve (19) del mes de octubre del año dos mil dieciséis (2016), a las dos horas y treinta y cinco minutos de la tarde (02:35 P. M.), los Miembros Titulares del Pleno de la Junta Central Electoral reunidos en su local de la Avenida 27 de Febrero, esquina Luperón para tratar asuntos de carácter administrativo, pautados en la agenda:

Comprobada la asistencia de los Magistrados:

DR. ROBERTO ROSARIO MÁRQUEZ, Presidente de la Junta Central Electoral,
DRA. ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS, Miembro Titular,
DR. JOSÉ ÁNGEL AQUINO RODRÍGUEZ, Miembro Titular,
DR. CÉSAR FRANCISCO FÉLIZ FÉLIZ, Miembro Titular,
LIC. EDDY DE JESÚS OLIVARES ORTEGA, Miembro Titular,
Asistidos por el **DR. RAMÓN HILARIO ESPIÑEIRA CEBALLOS**, Secretario General.

Una vez verificado el quórum de reunión, el Presidente del Pleno, Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, declaró abierta la sesión convocada con el siguiente punto:

1. Informe del Presidente.
2. Acuerdo de cooperación institucional a suscribirse con la Oficina Nacional de Estadística.
3. Propuesta de convenio para la ampliación de la colaboración en la carnetización de estudiantes del sector público.
4. Autorización para requerir a los partidos políticos, rendición de cuentas en virtud de lo que establece el artículo 45 de la Ley Electoral 275-97.
5. Actas Nos.20, 21, 23 y 24, de fechas 4 y 12 de agosto del 2016, 1ro. y 8 de septiembre del 2016, de la Comisión de Oficialías.
6. Acta No. 14 de fecha 7 de octubre de 2016, de la Comisión de Inhabilitados y Cancelados. Revalidaciones y Cancelaciones de Cédulas de Identidad y Electoral.
7. Acta No. 18 de fecha 31 de agosto de 2016 y Acta Extraordinaria No.19 de fecha 29 de septiembre del 2016, del Comité del Plan de Retiro, Pensiones y Jubilaciones.
8. Acciones de Personal.
9. Comunicación RE/65 de fecha 14 de octubre de 2016, suscrita por el Director Nacional del Registro Electoral, remitiendo comunicación del señor José Pérez, representante ante la Embajada de los Estados Unidos de América, de la Agencia de Inmigración y Control de Aduanas de Seguridad Nacional.

C.F.F.

Ry

sp



A continuación se procede al conocimiento y desarrollo de la agenda, a saber:

1. Informe del Presidente.

En primer término el Presidente informa que se distribuyó la Gaceta Oficial 10855 del 22 de septiembre de 2016, contentiva del Resultado General del Cómputo Electoral Definitivo, solo enviaron unos veinte ejemplares el cual fue remitido a las instancias correspondientes de la institución, no llegaron suficientes para remitir a los partidos reconocidos, con esto se cierran las formalidades legales del proceso electoral de mayo 15 de 2016.

De igual modo informa que se recibió una comunicación del Ministerio de Relaciones Exteriores en la cual solicitan información sobre la regulación de la doble nacionalidad.

También se recibió una comunicación del Ministerio de Salud Pública sobre retenciones de documentos por parte de los médicos y centros de salud, la cual fuera dirigida a la Asociación Nacional de Clínicas y Hospitales Privados (ANDECLIP).

2. Acuerdo de cooperación institucional a suscribirse con la Oficina Nacional de Estadística.

El Pleno por mayoría de tres votos aprueba la firma del acuerdo de cooperación institucional a suscribirse con la Oficina Nacional de Estadística

Se hace constar que el magistrado Eddy De Jesús Olivares Ortega, se abstiene de votar en este punto, pero no por desacuerdo con el fondo del mismo.

De igual modo se hace constar que el magistrado José Ángel Aquino Rodríguez, se abstiene de votar en este punto.

3. Propuesta de convenio para la ampliación de la colaboración en la carnetización de estudiantes del sector público.

El Pleno por mayoría de tres votos aprueba la firma del convenio para la ampliación de la colaboración en la carnetización de estudiantes del sector público.

Se hace constar que el magistrado Eddy De Jesús Olivares Ortega, se abstiene de votar en este punto, pero no por desacuerdo con el fondo del mismo.

De igual modo se hace constar que el magistrado José Ángel Aquino Rodríguez Aquino se abstiene de votar en este punto.

4. Autorización para requerir a los partidos políticos, rendición de cuentas en virtud de lo que establece el artículo 45 de la Ley Electoral 275-97.

El Pleno aprueba a unanimidad requerir a los partidos políticos, rendición de cuentas en virtud de lo que establece el artículo 45 de la Ley Electoral 275-97.

Handwritten signatures and initials:
C.F.F.-
Ry
lp
4



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

5. Actas Nos. 20, 21, 23 y 24, de fechas 4 y 12 de agosto del 2016, 1ro. y 8 de septiembre del 2016, de la Comisión de Oficialías.

Se aprueban a unanimidad las actas Nos. 20, 21, 23 y 24, de fechas 4 y 12 de agosto del 2016, 1ro. y 8 de septiembre del 2016, de la Comisión de Oficialías.

El magistrado José Ángel Aquino Rodríguez vota a favor del acta de la Comisión de Oficialías, con excepción de los casos de hijos (as) de extranjeros a los cuales se les están suspendiendo la expedición o solicitando la nulidad de sus actas de nacimiento, fundamentado en el estatus migratorio de sus padres, por ser contrario a las disposiciones establecidas en la Ley No. 169-14 de fecha 23 de mayo de 2014, que establece un régimen especial para personas nacidas en el territorio nacional inscritas irregularmente en el Registro Civil dominicano y sobre naturalización.

Se deja constancia de que el magistrado Eddy De Jesús Olivares Ortega, aunque ha votado a favor de las referidas actas, hace constar que esto no incluye el caso de ciudadanos que se les hayan suspendido actas de nacimientos que figuraren en esas actas.

De igual forma se hace constar que el magistrado José Ángel Aquino Rodríguez, hará llegar a la Comisión de Oficialías unas observaciones sobre casos contenidos en las actas aprobadas.

6. Acta No. 14 de fecha 7 de octubre de 2016, de la Comisión de Inhabilitados y Cancelados. Revalidaciones y Cancelaciones de Cédulas de Identidad y Electoral.

Se aprueba a unanimidad el acta No. 14 de fecha 7 de octubre de 2016, de la Comisión de Inhabilitados y Cancelados.

El magistrado José Ángel Aquino Rodríguez vota a favor del acta de la Comisión de Cancelados e Inhabilitados, con excepción de los casos de hijos (as) de extranjeros a los cuales se les están inhabilitando o cancelando su cédula, fundamentado en el estatus migratorio de sus padres, por ser contrario a las disposiciones establecidas en la Ley No. 169-14 de fecha 23 de mayo de 2014, que establece un régimen especial para personas nacidas en el territorio nacional inscritas irregularmente en el Registro Civil dominicano y sobre naturalización.

Se deja constancia de que el magistrado Eddy De Jesús Olivares Ortega, aunque ha votado a favor de la referida acta, hace constar que esto no incluye el caso de ciudadanos que se les hayan suspendido cédulas que figuraren en esa acta.

De igual modo el Pleno acoge las siguientes Revalidaciones y Cancelaciones de Cédulas de Identidad y Electoral remitidas por la Comisión de Revalidaciones y Cancelaciones de esta entidad:

Aprobar la **cancelación por fallecimiento** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo listadas, la cual se fundamenta en las certificaciones de defunciones registradas en los libros de la Delegación del Estado Civil del Distrito Nacional y las diferentes Oficialías Civiles de los Municipios, las cuales fueron investigadas y verificadas por el Departamento de Registro Electoral, por lo que se considera que los titulares de dichos documentos deben ser excluidos de la lista definitiva de electores (PADRÓN ELECTORAL).

| Número de Oficio | Cant. Cédulas | Fecha |
|------------------|---------------|--------------------|
| 201603603 | 01 | 30 septiembre 2016 |

C.F.F.
Ry
lp



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

| | | |
|-----------------|------------|--------------------|
| 201603605 | 20 | 30 septiembre 2016 |
| 201603610 | 01 | 05 octubre 2016 |
| 201603631 | 25 | 12 octubre 2016 |
| 201603633 | 25 | 12 octubre 2016 |
| 201603634 | 25 | 12 octubre 2016 |
| 201603635 | 25 | 12 octubre 2016 |
| 201603636 | 25 | 12 octubre 2016 |
| 201603637 | 25 | 12 octubre 2016 |
| 201603639 | 25 | 12 octubre 2016 |
| 201603640 | 25 | 12 octubre 2016 |
| 201603641 | 25 | 12 octubre 2016 |
| 201603642 | 25 | 12 octubre 2016 |
| 201603647 | 25 | 12 octubre 2016 |
| 201603650 | 25 | 12 octubre 2016 |
| 201603653 | 25 | 12 octubre 2016 |
| 201603654 | 25 | 12 octubre 2016 |
| 201603655 | 25 | 12 octubre 2016 |
| 201603656 | 25 | 12 octubre 2016 |
| 201603657 | 25 | 12 octubre 2016 |
| 201603658 | 25 | 12 octubre 2016 |
| 201603659 | 25 | 12 octubre 2016 |
| 201603660 | 25 | 12 octubre 2016 |
| 201603661 | 25 | 12 octubre 2016 |
| 201603662 | 25 | 12 octubre 2016 |
| 201603666 | 25 | 13 octubre 2016 |
| 201603667 | 25 | 13 octubre 2016 |
| 201603673 | 24 | 13 octubre 2016 |
| Total 28 | 646 | |

Aprobar la **cancelación por suplantación** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo listadas, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que las precitadas cédulas no fueron retiradas por sus solicitantes, sino por una segunda persona.

| Número de Oficio | Cant. Cédulas | Fecha |
|------------------|---------------|--------------------|
| 201603598 | 02 | 30 septiembre 2016 |
| 201603611 | 01 | 05 octubre 2016 |
| 201603613 | 01 | 05 octubre 2016 |
| 201603619 | 01 | 06 octubre 2016 |
| 201603626 | 01 | 07 octubre 2016 |
| 201603629 | 01 | 11 octubre 2016 |
| 201603630 | 01 | 10 octubre 2016 |
| 201603664 | 01 | 12 octubre 2016 |
| Total 08 | 09 | |

Aprobar la **cancelación por suplantación a una persona fallecida** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo listadas, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos, que las actas de nacimientos que sirvieron de base para procesar las cédulas de identidad y electoral, pertenecen a personas fallecidas.

| Número de Oficio | Cant. Cédulas | Fecha |
|------------------|---------------|-----------------|
| 201603627 | 01 | 10 octubre 2016 |
| 201603668 | 01 | 12 octubre 2016 |
| Total 02 | 02 | |

Aprobar la **revalidación por suplantación a una persona fallecida**, de la Cédulas de Identidad y Electoral señalada a continuación, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección Nacional de Inspectoría, solicita la revalidación por suplantación a una persona fallecida, en virtud de que se determinó de acuerdo a investigación y verificación, que el citado ciudadano es el verdadero titular del acta de nacimiento que genero dicho número.

| Número de Oficio | Cant. Cédulas | Fecha |
|------------------|---------------|-----------------|
| 201603645 | 01 | 12 octubre 2016 |
| Total 01 | 01 | |

Aprobar la **cancelación por más de una inscripción** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo indicadas, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección Nacional del Registro Electoral, estableció de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que los ciudadanos citados en la relación anexa tienen asignado dos números de cédulas de identidad generadas por error.

C.F.F.

Rg

hp

74



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

| Número de Oficio | Cant. Cédulas | Fecha |
|------------------|---------------|--------------------|
| 201603585 | 04 | 30 septiembre 2016 |
| 201603588 | 01 | 30 septiembre 2016 |
| 201603593 | 01 | 30 septiembre 2016 |
| 201603597 | 02 | 30 septiembre 2016 |
| 201603609 | 01 | 05 octubre 2016 |
| 201603617 | 01 | 05 octubre 2016 |
| 201603618 | 03 | 06 octubre 2016 |
| 201603623 | 02 | 06 octubre 2016 |
| 201603624 | 02 | 07 octubre 2016 |
| 201603651 | 02 | 12 octubre 2016 |
| 201603670 | 01 | 13 octubre 2016 |
| Total 11 | 20 | |

Aprobar la **revalidación por más de una inscripción** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo listadas, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección Nacional Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, establecieron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que los ciudadanos tienen asignados el número de cédula correspondiente, los cuales figuran cancelados por más de una inscripción en la base de datos, por lo que se solicita que las mismas sean revalidadas.

| Número de Oficio | Cant. Cédulas | Fecha |
|------------------|---------------|--------------------|
| 201603516 | 01 | 10 octubre 2016 |
| 201603601 | 01 | 30 septiembre 2016 |
| 201603622 | 01 | 06 octubre 2016 |
| 201603644 | 01 | 12 octubre 2016 |
| 201603646 | 01 | 12 octubre 2016 |
| 201603671 | 01 | 13 octubre 2016 |
| Total 06 | 06 | |

Aprobar la **cancelación por falsedad de datos** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo indicadas, la cual se fundamenta, en vista de que la Dirección de Inspectoría, determinó de acuerdo a investigación y verificación, que las actas de nacimientos que sirvieron de base para procesar las precitadas cédulas de identidad y electoral, fueron instrumentadas de manera irregular.

| Número de Oficio | Cant. Cédulas | Fecha |
|------------------|---------------|--------------------|
| 201603595 | 01 | 30 septiembre 2016 |
| 201603596 | 01 | 30 septiembre 2016 |
| 201603600 | 01 | 30 septiembre 2016 |
| 201603608 | 01 | 05 octubre 2016 |
| 201603621 | 01 | 06 octubre 2016 |
| 201603643 | 01 | 12 octubre 2016 |
| Total 06 | 06 | |

Aprobar la **revalidación por falsedad de datos** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo listadas, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección del Registro Electoral determinó de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos, que no existe falsedad de datos en los documentos utilizados para el procesamiento de las cédulas de identidad y electoral.

| Número de Oficio | Cant. Cédulas | Fecha |
|------------------|---------------|--------------------|
| 201603602 | 01 | 30 septiembre 2016 |
| 201603614 | 01 | 05 octubre 2016 |
| 201603620 | 01 | 06 octubre 2016 |
| 201603628 | 01 | 10 octubre 2016 |
| Total 04 | 04 | |

Aprobar la **cancelación por Duplicidad de Declaración de Nacimiento** de la cédula de identidad y electoral señalada en la relación más abajo indicada, la cual fue instrumentada de manera irregular, en el sentido de que el citado ciudadano tiene dos declaraciones de nacimiento, por cuanto fue concluido el proceso de nulidades de ellas por ante los tribunales de la República y aprobado por la Consultoría Jurídica.

| Número de Oficio | Cant. Cédulas | Fecha |
|------------------|---------------|--------------------|
| 201603604 | 01 | 30 septiembre 2016 |
| Total 01 | 01 | |

Aprobar la **cancelación por Error Entregada** de la cédula de identidad y electoral señalada en la relación más abajo indicada, la cual se fundamenta en vista de que la Unidad de Atención al Público, determino de acuerdo a verificación que la cedula de identidad y electoral No. 019-0006319-7, a nombre de Mercedes Feliz Medina, fue retirada por su verdadero titular, cuya numeración figura cancelada por error entregada en nuestra base de datos.

Handwritten signatures and initials:
C.F.F.
Ry
Kp
p
24



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

| Número de Oficio | Cant. Cédulas | Fecha |
|------------------|---------------|--------------------|
| 201603599 | 01 | 30 septiembre 2016 |
| Total 01 | 01 | |

7. Acta No. 18 de fecha 31 de agosto de 2016, Acta Extraordinaria No.19 de fecha 29 de septiembre del 2016 y Acta No. 20 de fecha 22 de septiembre de 2016, del Comité del Plan de Retiro, Pensiones y Jubilaciones.

El Pleno a unanimidad da un visto y aprobado a las Actas Nos. 19 y 20/2016 de fechas 22 y 29 de septiembre del 2016, del Plan de Retiro, Pensiones y Jubilaciones de este organismo.

En lo relativo al Acta 18/2016 de fecha 31 de agosto de 2016, se acuerda, a petición del magistrado César Francisco Félix Félix, la exclusión del señor Jorge Cuevas Alcántara. De igual modo a petición del magistrado Eddy De Jesús Olivares Ortega, se aplaza el conocimiento de esta acta, a los fines de que se solicite los expedientes de los pensionados que figuran en el acta de referencia.

8. Acciones de Personal.

El Pleno aprueba a unanimidad las siguientes acciones de personal:

Designación:

| | Nombre | Posición | Departamento |
|----|----------------------|--------------------------|---------------------------------------|
| 1. | Manuel de Jesús Báez | Oficial del Estado Civil | Oficialía del Estado Civil de Cabral. |

Renuncias:

| | Nombre | Posición | Departamento |
|-----|--------------------------------|--------------------------|---|
| 1. | José Agustín Beltré | Presidente | Junta Electoral Boca Chica. |
| 2. | Jonathan Rodríguez | Mensajero | Centro de Servicios La Romana. |
| 3. | Edwin José Acevedo | Auxiliar | Centro de Cedulación Junta Electoral Santiago. |
| 4. | Edgar Miguel Espinosa | Mensajero | Junta Electoral Santo Domingo Este. |
| 5. | Deridania Peña Alcántara | Auxiliar | Oficialía del Estado Civil de Polo. |
| 6. | José Antonio Ortiz del Rosario | Auxiliar | Oficialía del Estado Civil de la Tercera Circunscripción del Distrito Nacional. |
| 7. | Yudelka Muñoz | Auxiliar | Oficialía del Estado Civil de la Segunda Circunscripción de La Vega. |
| 8. | Orquídea Francisca Durán | Transcriptora de Libros | Oficialía del Estado Civil de la Tercera Circunscripción de Santiago. |
| 9. | José Leonardo Díaz | Digitador | Junta Electoral de Villa Hermosa. |
| 10. | Gilberto Méndez Mejía | Auxiliar | Junta Electoral de San José de Ocoa. |
| 11. | Greicy Sánchez | Asistente | Dirección General Administrativa. |
| 12. | Virmania Lucía Arzeno González | Oficial del Estado Civil | Oficialía del Estado Civil de la Segunda Circunscripción del Distrito Nacional. |
| 13. | Kelvin Miguel Arias Arredondo | Auxiliar | Oficialía del Estado Civil de la Quinta Circunscripción Santo Domingo Norte. |
| 14. | Sugeydi Desiree Vásquez Reyes | Cajera | Centro de Servicios de Santiago. |

C.F.F. -
Ry
CP
P



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

| | Nombre | Posición | Departamento |
|-----|---------------------------------|--------------------------|-----------------------|
| 15. | Massiel Licelot Hernández Marte | Auxiliar de Contabilidad | Dirección Financiera. |

Cambio de Designación y Traslado:

| | Nombre | Posición | Nueva Posición |
|----|--------------------------------|---------------------------------------|---|
| 1. | Stalin Francisco Esquea Medina | Auxiliar en la Comisión de Oficialías | Inspector en la Dirección de Inspectoría. |

9. Comunicación RE/65 de fecha 14 de octubre de 2016, suscrita por el Director Nacional del Registro Electoral, remitiendo comunicación de fecha 11 de octubre de 2016, del señor José Pérez, representante ante la Embajada de los Estados Unidos de América, de la Agencia de Inmigración y Control de Aduanas de Seguridad Nacional.

El Pleno por mayoría de cuatro votos acuerda, por tratarse de una solicitud puntual de información la petición contenida en la comunicación de fecha 11 de octubre de 2016, del señor José Pérez, representante ante la Embajada de los Estados Unidos de América, de la Agencia de Inmigración y Control de Aduanas de Seguridad Nacional, la cual fue tramitada mediante comunicación RE/65 de fecha 14 de octubre de 2016, suscrita por el Director Nacional del Registro Electoral.

Se hace constar que el magistrado José Ángel Aquino Rodríguez, se abstiene de votar en este punto.

Siendo las cuatro horas y cinco minutos de la tarde (04:05 P. M.) y no habiendo nada más que tratar, el Presidente de la Junta Central Electoral, declaró cerrada la sesión.


DR. ROBERTO ROSARIO MÁRQUEZ
Presidente


DR. JOSÉ ÁNGEL AQUINO RODRÍGUEZ
Miembro Titular


DRA. ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS
Miembro Titular


DR. CÉSAR FRANCISCO FÉLIZ FÉLIZ
Miembro Titular


LIC. EDDY DE JESÚS OLIVARES ORTEGA
Miembro Titular


DR. RAMÓN HILARIO ESPIÑEIRA CEBALLOS
Secretario General